

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax 60 8 7860073 Teléfono 60 8 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE FEBRERO 10 DE 2022 PROFERIDO POR LA DRA. GLORIA INÉS LINARES VILLALBA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACIÓN DE AUTOS TÉRMINO COMUN POR CINCO DIAS AL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/O NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2020-00166-01 MP DRA. LINARES VILLALBA	LUZ MILA CHAPARRO SUÁREZ	DAVISAN SECURITY LTDA	14-02-2022	18-02-2020	CONSULTA SENTENCIA
2020-00072-01 MP. DRA. LINARES VILLALBA	ABEL GÓMEZ	COLPENSIONES	14-02-2022 18-02-2022	21-02-2022 25-02-2022	APELACION SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA